

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 366-11 que designa al señor Leovigildo Méndez, Gobernador Civil de la provincia Pedernales. G. O. No. 10623 del 28 de junio de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 366-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Leovigildo Méndez, queda designado Gobernador Civil de la provincia Pedernales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 367-11 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval en su Segunda Categoría, al Capitán de Corbeta Ricardo Flores, U.S. Navy, Jefe de la Sección Naval del Grupo Consultivo de Asistencia Militar de los Estados Unidos de América (MAAG). G. O. No. 10623 del 28 de junio de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 367-11